

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1724/2010, de 17 de junio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Con fecha 17 de junio de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Finalizadas las fase de oposición y de Concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre (BOE del día 24) y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.6.1 de la Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre (BOE del día 24),

HA ACORDADO

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el Anexo II de esta Orden.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el citado Anexo II, presentarán en el Registro General de este Ministerio, Plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la siguiente documentación:

- a) Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o Certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Médico Forense, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar

certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser normado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de la Administración de Justicia.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de Documento Nacional de Identidad, Cuerpo al que acceden, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 17 de junio de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO I

Don/Doña,
con domicilio en,
de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2010

El Declarante/La Declarante»

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LA OPOSICIÓN DE MÉDICOS FORENSES CONVOCADA
 POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 (BOE DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008)
 RELACIÓN DE APROBADOS EN LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

CATALUÑA									
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
46708318X	DELGADO MORENO GERMAN	22,75	38	16	76,75	10,55	87,3		
44087610Z	LANDIN ROIG INES	20,9	30	16,5	67,4	18,55	85,95	12	
22480388G	LOPEZ ZARCO MARIA ENCARNA	19,25	20	16	55,25	28	83,25		
52736758 N	CONTRERAS CARO JESUS VICENTE	21,3	26	16,25	63,55	16,8	80,35	12	
29131694D	SIERRA NAVARRO GUSTAVO	21,1	34	16,25	71,35	6,65	78		
52915992F	GALLO GARCIA ANA BELEN	22,3	24	16,25	62,55	15,05	77,6	18	
17145099W	RIVAS TENA ESPERANZA	18,8	22	16,25	57,05	20	77,05	12	
33472484D	OROZCO GOMEZ MARIA LUISA	19,75	36	16,5	72,25	4,55	76,8	12	
35044110E	ANGLADA GOTOR DIEGO	18,9	28	16,5	63,4	12,05	75,45	12	
74841973L	MONGIL LOPEZ IRENE	20,85	36	16,25	73,1	2	75,1		
46243054J	DOMINGO FERNANDEZ VILLA DE REY CRISTINA	19,95	33	16,25	69,2	5,85	75,05	12	
47685482L	FUNEZ ASENSIO MARIA LUISA	17,25	36	16,25	69,5	4,35	73,85	12	
40935038Y	BARBERA COTO LLUISA MARIA	17,75	27	16,5	61,25	12,15	73,4	18	
53086836F	PRUNES GALERA ENRIQUE	20,85	30	16,25	67,1	6,2	73,3	12	
39690158 R	CORREAS SOTO, CESAR JESUS	17,5	20	16,25	53,75	18,9	72,65	18	
40594826X	GALLEGO HERRUZO GELI	19,15	29	16,25	64,4	8	72,4	12	
35047449A	SECALL ESTALLO MARIA TERESA	21,25	32	16,5	69,75	2,55	72,3	12	
20468915L	SIMO CLIMENT DARIO	17,9	31	16,25	65,15	6,95	72,1	12	
40288320W	MATAS ROCA JORDI	21,25	20	16,25	57,5	13,65	71,15	12	
73198565F	RIO AIGE SONIA	20,25	34	16	70,25	0,6	70,85	12	
40308266F	VAZQUEZ MARTINEZ MARIA ELISABET	15,6	21	16,5	53,1	16,35	69,45	12	
16005407Y	IBAÑEZ CABREJAS FRANCISCO JAVIER	17,4	31	16,25	64,65	3,7	68,35		
44803298B	FUERTES LOPEZ, RAQUEL	18,35	26	16,25	60,6	4,6	65,2	12	
38778545Q	BAUTISTA GIMENEZ FERRAN	15,3	26	16,25	57,55	1,2	58,75	6	
37692644Z	BLANCH HERNANDEZ CARLES	15,75	20	16	51,75	6,6	58,35	6	
COMUNIDAD VALENCIANA									
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
29157970L	SANCHEZ SABATE ELENA	19,15	37	16	72,15	16,3	88,45		
18016043M	GOYENA SALGADO ANA	21,75	33	16	70,75	16,25	87		
25412656W	PALANCO PUGA MARIA CARMEN	19,55	31	16	66,55	14,85	81,4		
COMUNIDAD GALLEGA									
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
76896910K	VILA GONZALEZ PAULA	24,55	40	16,5	81,05	8	89,05	6	
36135679B	CAMPOS CASAL ANA BELEN	21,7	27	16,25	64,95	21,2	86,15	6	
44838160M	FERNANDEZ LISTE ALBERTO	21,85	31	16,5	69,35	10,75	80,1	6	
78789710J	RIO TAJES IRIA DEL	18,85	27	16,5	62,35	4,95	67,3		
48560623B	RUIZ LECHUGA IRENE	17,7	30	16,25	63,95	0	63,95		
CANARIAS									
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
42870211M	MEDINA GENS LEILA	21,4	33	16,25	70,65	18,55	89,2		
78692925N	RIVERO BENITEZ YAIZA	21,4	32	16,25	69,65	13,7	83,35		
22529297S	CORTES PARRA ANA MARIA	21,65	33	16,25	70,9	8,55	79,45		
42820807M	FERNANDEZ ARTILES ANA SOFIA	22,05	20	16,25	58,3	21	79,3		

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
43818094N	MARTIN OLIVERA RAQUEL	19,6	25	16,25	60,85	12,5	73,35		
54047595X	FERNANDEZ MENDEZ ANA BELEN	18,2	37	16,25	71,45	0	71,45		
43824877X	PLATA ROMERO BEATRIZ	18,5	20	16,5	55	9,6	64,6		
05286351P	PINTO PASTOR PILAR	15,4	24	16,5	55,9	6,8	62,7		
14591923X	FERNANDEZ SERASOLS CARMEN	16,7	20	16	52,7	7,4	60,1		
42182961H	RODRIGUEZ PEREZ CARMEN LUISA	16,95	22	16,25	55,2	2,4	57,6		
78705444L	HERAS GARCIA CAROLINA DE LAS	17,85	21	16,25	55,1	0,9	56		
P. VASCO									
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
15969656C	ALBISU OTAÑO MARIA ARANZAZU	22,15	34	16,5	72,65	14,6	87,25		
13295999K	RAMIREZ ALAVA ALBERTO	19,9	30	16,5	66,4	20	86,4		
11914905P	SAN JOSE LOPEZ MARIA TERESA	17,65	37	16,5	71,15	12,9	84,05		6
22743328P	MARTINEZ LOPEZ RAFAEL	16,55	30	16,25	62,8	13,2	76		
30564320B	ALMENA CARBAJO ANGEL CRESCENCIO	21,6	32	16,5	70,1	2	72,1	12	6
22728126D	COBO BILBAO MARIA TERESA	15,3	26	16,5	57,8	6,35	64,15		6
ANDALUCÍA									
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
27336564Y	MARQUEZ CASTRO ANA MARIA	20,85	35	16	71,85	27,65	99,5		
31690915C	LORENTE SANCHEZ MAURICIO	19,6	38	16,25	73,85	23,9	97,75		
30833016K	LOPEZ NOQUERA ANTONIO	26,1	38	16,25	80,35	5,15	85,5		
28527782P	ARJONA REINA ANA FUENSANTA	19,85	27	16,25	63,1	18,25	81,35		
27531580M	PLAZA QUIRANTES MARIA ISABEL	18,3	20	16,5	54,8	25,95	80,75		
25945207B	GARCIA MUNOZ JUAN CARLOS	23,45	20	16	59,45	18	77,45		
74683989E	FERNANDEZ FABER ARIANE	23,8	28	16,25	68,05	3,5	71,55		
26238521Y	GARRIDO AYALA LAURA	23,8	30	16,25	70,05	0,75	70,8		
75949467V	HARO KAY MARIA JOSE	21,65	22	16,25	59,9	10,6	70,5		
RESTO DE PENINSULA Y BALEARES									
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
31627946W	MACIAS GUERRERO ANGEL MARIA	22,3	36	16,25	74,55	35	109,55		
26485479J	SALAS GARCIA MIGUEL	21,5	38	16,5	76	27,9	103,9		
52092070Z	VILLANUEVA LIÑAN AMPARO	21,55	34	16,5	72,05	28,8	100,85		
18417703Q	MAINAR LATORRE JOSE MANUEL	17,8	25	16,25	59,05	30	89,05		
52346596E	ALONSO GODIÑEZ URSULA	20,6	28,8	16,5	65,9	21,45	87,35		
02904565X	GONZALO HOMBRADOS JAVIER	21,7	32,5	16,25	70,45	14,6	85,05		
23783098V	GARCIA NOGUERA LUIS	20,35	22	16,5	58,85	25,65	84,5		
45587647Z	UROZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	21,85	32	16	69,85	13	82,85		
08991836D	SANTO TOMAS GUIJARRO MARIA BELEN	18,05	35	16,5	69,55	12,65	82,2		
71943670S	DOMINGUEZ GONZALEZ CARMEN	23,85	35	16	74,85	6	80,85		
13108870C	ORTEGA GARCIA MARIA GRACIELA	19,1	30	16	65,1	14,25	79,35		
72064470L	OBREGON ABASCAL MARIA	17,95	35	16,25	69,2	6,6	75,8		
29138110P	CHERREZ BERMEJO CARLOS	20,85	20	16,5	57,35	16,95	74,3		
00268698N	PESQUERA LACAL, JOSE LUIS	19,35	20	16,25	55,6	17,95	73,55		
50734687E	BERLANA LLORENTE BEGOÑA	17,8	29,5	16,25	63,55	9,45	73		
05698150S	GUTIERREZ BUITRAGO GLORIA	20,75	35	16,5	72,25	0	72,25		
17151999W	LABORDA GALVEZ JOSE LUIS	18,7	20	16,5	55,2	16,45	71,65		
72065190A	MARCOS PEREZ JENIFER	19,9	30	16,25	66,15	5	71,15		
46864836J	RODRIGUEZ ALBARRACIN AFRICA	17,95	34	16,5	68,45	1,95	70,4		
71429604E	GARCIA ARIAS MARIA JESUS	20,75	32	16,25	69	0	69		
05697898Q	CIUDAD BARBA ANA MARIA	17,75	32	16,25	66	0,3	66,3		
09026809E	GONZALEZ ANGUIA IRENE	15,9	29,5	16,25	61,65	4,1	65,75		

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJER	2º EJER	3º EJER	TOTAL	CONCURSO	TOTAL	IDIOMA	D.FORAL
47069905Z	GOMEZ GARVI RESURRECCION	19,9	26	16,25	62,15	3,3	65,45		
16520841X	RODRIGUEZ VALLEJO MARIA DEL PILAR	16,15	20	16	52,15	12,35	64,5		
76038765Y	ALONSO CORDERO LETICIA	22,1	20	16	58,1	5	63,1		
22479811W	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	19,85	20	16	55,85	3,85	59,7		
29133016C	MARIN MODREGO YOLANDA	20,2	20	16,25	56,45	0	56,45		

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (A2.2015.)

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos, convocadas por Orden de 7 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 99, de 26 de mayo de 2009), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 3 de septiembre de 2010 a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 7 de mayo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de

oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera,